



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Abogado

RICARDO MENDOZA QUISPE

DIRECTOR DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 401-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. **OFICIO N°185-2019-DDA-FIARN, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B FILIAL CAÑETE DE LA DOCENTE MARÍA LUCILA GABRIEL GASPAR**; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad....(sig);

Que, con Resolución N°178-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete;

Que, con Resolución N°228-2019-CF-FIARN de fecha 19 de julio del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN HORARIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete;

Que, con Resolución N°265-2019-CF-FIARN de fecha 05 de agosto del 2019, se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, el cual fue modificado con Resolución N°268-2019-CF-FIARN del 12 de agosto del 2019 y Resolución N°320-2019-CF-FIARN del 28 de agosto del 2019;

Que, con Oficio N° 185-2019-DDA-FIARN de fecha 14 de octubre del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, remite la carta presentado por la profesora María Lucila Gabriel Gaspar, de fecha 11 de octubre del 2019, en el cual informa que por motivos personales no podrá asumir el dictado de la asignatura de Físicoquímica en la Filial Cañete – FIARN; por lo que, la Dirección de Departamento Académico, propone al profesor Mtro. Carlos Luis Poma Evaristo, para que dicte la asignatura antes mencionada, con un total de ocho (08) horas, para el Semestre Académico 2019-B Filial Cañete.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR, con eficacia anticipada, el cambio de docente para la siguiente asignatura del Semestre Académico 2019-B de la Filial Cañete:

III CICLO				
CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
EE201	Físicoquímica	01K	Gabriel Gaspar, María	Poma Evaristo, Carlos Luis
		90H	Gabriel Gaspar, María	Poma Evaristo, Carlos Luis
		91H	Gabriel Gaspar, María	Poma Evaristo, Carlos Luis





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

2° **MODIFICAR**, las Resoluciones N°265-2019-CF-FIARN del 05/08/2019 y N°268-2019-CF-FIARN del 12/08/2019, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente de la asignatura de Fisicoquímica, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.

3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.